Informe GG. CEO. SE. N° 040/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 10 de junio de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 12PM/2015 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM". ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS DEL INFORME GG. CEO. SE. N° 30/2016.

I. INTRODUCCIÓN

Considerando la Nota DNCP/DNC N°13890/2016 del 26/05/2016 de la Dirección Nacional de Constataciones Publicas (DNCP) en la cual expone en los puntos N°1 que…*"Consultamos a la convocante si la empresa LA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. se presenta como consorcio junto a TAPE RUVICHA SAECA, considerando que en el informe de evaluación la misma fue evaluada como consorcio" y N°3 que…"Considerando la Ley 5554/16 en Art. 135 "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible". Atendiendo que los precios cotizados son inferiores al 70% del referencial que han establecido en la convocatoria, consultamos se se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. antes mencionado";* el Comité de Evaluación de Ofertas realiza las siguientes aclaraciones complementarias del Informe GG.CEO.SE.N° 30/2016:

Con respecto al punto N°1, se realiza la siguiente aclaración y evaluación correspondiente al mismo:

1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA (IAO 11.1)

DOCUMENTOS	CUMPLE	N/C
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de la Sección I, IAO;	CUMPLE	
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las	CUMPLE	

	Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;		
f)	Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	CUMPLE	
g)	Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.	CUMPLE	

2. DOCUMENTOS LEGALES (IAO 11.2)

	A. REPRESENTANTE DEL OFERENTE INDIVIDUAL. PERSONAS JURÍDICAS.		
a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
b)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
c)	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	
d)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
	B. REPRESENTANTE DEL OFERENTE EN CONSORCIO.		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente.	N/A	
b)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
C. OFERENTES		
a) Copia de la escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro público de Comercio, o similar del país afectado.	CUMPLE	
b) Renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE	
c) Declaración que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
e) e. Declaración Jurada que el oferente no cuenta con demandas judiciales por incumplimiento de contratos en los últimos 5 años.	CUMPLE	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).		
a) Carta de compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas	CUMPLE	

estipulados en el PBC. Esta Carta de Compromiso no obsta la presentación en detalle de las descripciones y demás datos requeridos en la "Planilla de Especificaciones Técnicas" contenida en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial de cada requerimiento.		
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	CUMPLE	
c) Proporcionar las descripciones y demás datos requeridos en las "Especificaciones Técnicas" contenidas en la Sección V, Programa de Suministros, teniendo en especial consideración el carácter sustancial o formal de cada requerimiento.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).		
a) Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las acuñaciones y provisiones, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
b) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE	
c) Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de acuñación de monedas en las instalaciones de la firma oferente.	CUMPLE	
d) Referencias certificadas emitidas por tres (3) Bancos Centrales a los que la firma proveyó de monedas en los últimos cinco (5) años (2010-2014).	CUMPLE	
e) Muestras de monedas acuñadas que se encuentran actualmente en circulación en diferentes países.	CUMPLE	
f) Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE	
g) Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.	CUMPLE	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)		
Punto 1 –Representante Local del Oferente		
a) Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de	CUMPLE	

	la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.		
b)	Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	CUMPLE	
c)	Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	CUMPLE	
d)	Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja como representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.	CUMPLE	
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE	
f)	Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	CUMPLE	
g)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	CUMPLE	
h)	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	CUMPLE	
i)	Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	

Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. j) A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa, en carácter de declaración jurada. Copia autenticada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia autenticada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas a la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias autenticada de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. k) Copia autenticada de Escrituras Públicas en las que conste la designación de los Representantes legales de la entidad. l) Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.		
Punto 2 – Oferente		
a) Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccione a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.	CUMPLE	
b) Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE	
c) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	
d) Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	

Informe GG. CEO. SE. N° 040/2016

Con respecto al punto N° 2, el mismo fue contestado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Con respecto al punto N° 3, en fecha 02/05/2016 se solicitó a la Firma CASA DE MONEDA DE CHILE informe sobre la diferencia de valor de su oferta y los costos estimados, manifestando la Firma entre otras cosas, **que el valor de su oferta se debe a que han logrado por parte de sus proveedores buenos precios en los insumos necesarios para el presente contrato de acuñación de monedas.**

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General